

COMUNICACIÓN PREVIA



Espacio reservado para el sello de entrada

| SETTIFE |
|--------------|
| ■ Net |
| PROCEMENT S |

| Zarage | JLA | | MODELO 43 | | Regis ER-04 | 23/2003 | | | | | | | |
|--|--|---|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---------------------------------|---------------------------------|
| GERENCIA DE U | | | | | E T T | let | | | | | | | |
| ATOS DEL TITULAR | | | | | | | | | | | | | |
| .F. | PRIMER APELLID | DO/RAZÓN SO | OCIAL | SEGUNDO APEL | LIDO | | | | NOMBE | RE | | | |
| MICILIO (Calle, Plaza, Avda.) | | | | N.° | DUI | PL. | KM. | BLOQ. | ESC. | PLANTA | PRTA. | . CÓE | DIGO POSTAL |
| JNICIPIO | PROVINCIA | | TELÉFONO MÓVIL | | COR | REO EL | ECTRÓI | VICO | | | FAX | | |
| ATOS DEL REPRESENTA | NTE | | | | | | | | | | | | |
| Particular Profe | sional Leg | ual | Se adjunta documen | nto de representad | ión | | Notifica | ción poster | rior en el do | omicilio d | el repres | entante a | acreditado |
| PRIMER APELLIDO/RAZÓN SOC | | | Se adjunta documento de representacion SEGUNDO APELL | | | | Notificación posterior en e | | | | | | |
| MICILIO (Calle, Plaza, Avda.) | | | | N.° | DUI | PL. | KM. | BLOQ. | ESC. I | PLANTA | PRTA. | . CÓE | OIGO POSTAL |
| | lano, m. lota | | I | | Lagr | | | | | | =11/ | | |
| JNICIPIO | PROVINCIA | | TELÉFONO MÓVIL | | COR | REO EL | ECTRÓ1 | NICO | | | FAX | | |
| MPLAZAMIENTO DE LA | OBRA / ACT I V I D | AD | | | | | | | | | | | |
| MICILIO (Calle, Plaza, Avda.) | | | | | | N.° | DUPL | . BL. | ESC. | PLAN | ATA | PRTA. | ÁREA REF |
| | | | | | | | | | | | | | |
| En el local, no se ejerce a TIPO DE COMUNICACIÓN 1 Apertura de actividado 2 Apertura de actividado | N PREVIA (Señale co | on una X) en establec | cimientos (X446) | (Art. 57 Ord | ra Mei | or (X | 014) | de Interv | | | ividad | Urbaní | stica) |
| 1 Apertura de actividade 2 Apertura de actividade mismas (X546) 3 Cambio de Titularidad 3.1 Licencia urbanís 3.2 Licencia de aper 3.3 Licencia de inicio 3.4 Funcionamiento Espectáculos de 3.5 Licencia de activ | PREVIA (Señale co es no calificadas des en edificios co : tica (X473) tura (X546) o de actividad (X5- de actividad suje Aragón (X548) ridad según Ley de ridad clasificada (X | on una X) en establec construidos 47) eta a Ley 11/2 | cimientos (X446) para las 2005 de | 4 Ob | ra Mei .1 De .2 De .3 Ob ele .4 Acc pav .5 Lim | conse acond acond ra exte mento indicio imeni pieza ante | 014) ervació diciona en vivie erior de os estru onamie tación, , desbr | n y mant miento r endas e edificio ucturales ento de e bordillo roce, nive | tenimien menor: en o, reparac s ni modi espacio l s elación e | locales ción pa ificación libre: aja | rcial, si n gene ardinai | in afecc eral de l miento | ción fachada , |
| TIPO DE COMUNICACIÓN Apertura de actividade Apertura de actividade mismas (X546) Cambio de Titularidad 3.1 Licencia urbanís 3.2 Licencia de aper 3.3 Licencia de inicio 3.4 Funcionamiento Espectáculos de 3.5 Licencia de activ | es no calificadas des en edificios coles en edificios en edificios en edificios en edificios en edificios en edificado (X5-10) | on una X) en establec construidos 47) eta a Ley 11/2 | cimientos (X446) para las 2005 de | 4 Ob | ra Mei .1 De .2 De .3 Ob ele .4 Acc pav .5 Lim rass .6 Rep | conse aconce aconce ra exte mento indicio imeni apieza ante | on4) ervació diciona en vivie erior de os estru onamie tación, n, desbr | n y mant miento r endas e edificio ucturales ento de e bordillo | tenimien menor: — en o, reparad o ni modi espacio l os elación e | locales ción pa ificación libre: aja en solar | rcial, si n gene ardinai | in afecc eral de l miento | ción fachada , |
| TIPO DE COMUNICACIÓN 1 Apertura de actividade 2 Apertura de actividade mismas (X546) 3 Cambio de Titularidad 3.1 Licencia urbanís 3.2 Licencia de aper 3.3 Licencia de inicia 3.4 Funcionamiento Espectáculos de 3.5 Licencia de activ 3.6 Licencia de activ 3.7 Comunicación p 3.8 Declaración resp | PREVIA (Señale co es no calificadas des en edificios co es en edificios co de actividad (X5- de actividad suje Aragón (X548) ridad según Ley de ridad clasificada (X revia consable | on una X) en establec construidos (47) eta a Ley 11/2 e Espectácu (480) | cimientos (X446) e para las 2005 de alos (X457) | 4 Ob | ra Mei .1 De .2 De .3 Ob ele .4 Acce pav .5 Lim rass .6 Rep .7 Otr | conse aconce aconce ra exte mento indicio imeni apieza ante | on4) ervació diciona en vivie erior de os estru onamie tación, n, desbr | n y mant miento r endas e edificio ucturales ento de e bordillo roce, nive | tenimien menor: — en o, reparado o ni modi espacio l os elación e en en ace | locales ción pa ificaciói libre: aja en solar era | rcial, si n gene ardinar sin mo | in afecceral de miento | ción fachada , |
| TIPO DE COMUNICACIÓN 1 Apertura de actividade mismas (X546) 3 Cambio de Titularidad 3.1 Licencia urbanís: 3.2 Licencia de aper 3.3 Licencia de inicio Espectáculos de 3.5 Licencia de actividad activida | PREVIA (Señale co es no calificadas des en edificios co es en edificios co de actividad (X5- de actividad suje Aragón (X548) ridad según Ley de ridad clasificada (X revia consable | on una X) en establec construidos (47) eta a Ley 11/2 e Espectácu (480) | cimientos (X446) e para las 2005 de alos (X457) | 4 Ob | ra Mei .1 De .2 De .3 Ob ele .4 Acce pav .5 Lim rass .6 Rep .7 Otr | conse aconce aconce ra exte mento indicio imeni apieza ante | on4) ervació diciona en vivie erior de os estru onamie tación, n, desbr | n y mant miento r endas e edificio ucturales ento de e bordillo roce, nive | tenimien menor: — en o, reparado o ni modi espacio l os elación e en en ace | locales ción pa ificación libre: aja en solar | rcial, si n gene ardinar sin mo | in afecceral de miento | ción fachada , |
| TIPO DE COMUNICACIÓN 1 Apertura de actividade 2 Apertura de actividade mismas (X546) 3 Cambio de Titularidad 3.1 Licencia urbanís 3.2 Licencia de aper 3.3 Licencia de inicia 3.4 Funcionamiento Espectáculos de 3.5 Licencia de activ 3.6 Licencia de activ 3.7 Comunicación p 3.8 Declaración resp | es no calificadas des en edificios constituidad (X473) tura (X546) to de actividad (X50 de actividad sujer Aragón (X548) ridad según Ley de idad clasificada (X revia consable | on una X) en establec construidos (47) eta a Ley 11/2 e Espectácu (480) | cimientos (X446) e para las 2005 de alos (X457) | 4 Ob | ra Mer 1.1 De 2.2 De 3.3 Ob ele 4.4 Accopatoriasis. 5.5 Limrass. 6.6 Rep. 7.7 Otr | conse acono e a exte mento imeni pieza ante aaracio as obn | 014) ervació diciona en vivie erior de os estru onamie tación, , desbr ón pase ras de p | n y mant miento r endas e edificio ucturales ento de e bordillo roce, nive o o badé o equeña | tenimien menor: — en o, reparado o ni modi espacio l os elación e en en ace | locales ción pa ificaciói libre: aja en solar era | rcial, si n gene ardinai s sin mo | in afecceral de miento | ción fachada , ción de |
| TIPO DE COMUNICACIÓN 1 Apertura de actividade mismas (X546) 3 Cambio de Titularidad 3.1 Licencia urbanís 3.2 Licencia de aper 3.3 Licencia de inicio Espectáculos de 3.5 Licencia de actividad de actividad de actividad superiorio de actividad | es no calificadas des en edificios constituidad (X473) tura (X546) to de actividad (X50 de actividad sujer Aragón (X548) ridad según Ley de idad clasificada (X revia consable | on una X) en establec construidos (47) eta a Ley 11/2 e Espectácu (480) | cimientos (X446) e para las 2005 de alos (X457) | 4 Ob 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 | ra Mer 1.1 De 2.2 De 3.3 Ob ele 4.4 Accopatoriasis. 5.5 Limrass. 6.6 Rep. 7.7 Otr | conse acono e a exte mento imeni pieza ante aaracio as obn | 014) ervació diciona en vivie erior de os estru onamie tación, , desbr ón pase ras de p | n y mant miento r endas e edificio ucturales ento de e bordillo roce, nive o o badé o equeña | tenimien menor: — en o, reparado o ni modi espacio l os elación e en en ace | locales ción pa ificaciói libre: aja en solar era | rcial, si n gene ardinai s sin mo | in afecteral de miento | ción fachada , ción de |
| TIPO DE COMUNICACIÓN 1 Apertura de actividade mismas (X546) 3 Cambio de Titularidad 3.1 Licencia urbanís 3.2 Licencia de aper 3.3 Licencia de inicio Espectáculos de 3.5 Licencia de actividad de actividad de actividad superiorio de actividad | PREVIA (Señale co es no calificadas des en edificios co es en edificios co po de actividad (X5- ede actividad suje Aragón (X548) eridad clasificada (X revia eridad clasificada (X revia eridad clasificada (X revia eridad clasificada (X | en establectonstruidos 447) ta a Ley 11/2 e Espectácu (480) | cimientos (X446) para las 2005 de alos (X457) | 4 Ob 4 4 4 4 4 A A TITULACI | ra Mei 1.1 De 2.2 De 3.3 Ob ele 4.4 Accepan rass. 5.5 Limrass. 6.6 Rep 7.7 Otr | consecutive de la consecutiva della consecutiva | O14) ervació: diciona en vivie erior de os estru onamie tación, a, desbr ón pase ras de p | n y mant miento r endas e edificio ucturales ento de e bordillo roce, nive o o badé pequeña | tenimien menor: | locales ción pa ificación libre: aja en solar era I | rcial, si n gene ardinar sin mo en trám | in afeceral de miento odificado | ción fachada , ción de |

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento, que se acompaña o incorpora a la presente comunicación previa, o la no presentación ante la Administración Municipal de la comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada, desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades, penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar

Asimismo, la resolución de la Administración municipal que declare tales circunstancias, podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello en los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación. (art. 53.3 de la Ordenanza de Medios de Intervención en la Actividad Urbanística).

Se cumplirán las condiciones generales y específicas establecidas en las comunicaciones previas, declaraciones responsables y licencias previamente concedidas, así como las condiciones y características de las instalaciones y servicios en ellas autorizados, y en todo caso a las siguientes (arts. 54 y 55 de la Ordenanza):

CONDICIONES GENERALES

- 1.- Únicamente se podrán ejecutar las obras menores o ejercer las actividades descritas en la presente comunicación. Las dimensiones y características de las obras y actividades no excederán de las comunicadas, considerándose como infracción urbanística cualquier extralimitación de las mismas. Cuando se pretenda introducir modificaciones durante la ejecución o ejercicio, se deberá comunicar de nuevo el hecho al Ayuntamiento, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia de edificación, infraestructuras, seguridad y salud en el trabajo. En ningún caso pueden realizarse obras o ejercer actividades en contra del ordenamiento urbanístico vigente.
- 2.- Las obras menores deberán realizarse en el plazo de seis meses desde la fecha de la comunicación; transcurrido este plazo se entienden caducadas, salvo que el interesado solicite prórroga o aplazamiento para la ejecución de las obras interrumpiendo el cómputo del plazo.
- 3. En la realización de los trabajos se estará obligado a reparar los desperfectos que como consecuencia de las obras se originen en las vías públicas y demás espacios colindantes, y a mantener éstos en condiciones de seguridad, salubridad y limpieza.
- 4.- Quedará prohibido colocar en las calles, plazas y paseos, andamios, escaleras, máquinas, herramientas, útiles o instrumentos, así como cualquier clase de objetos y materiales de construcción que puedan entorpecer el tránsito público y no dispongan de autorización específica.
- 5.- Producirán efectos entre el Ayuntamiento y el sujeto a cuya actuación se refieran, pero no alterarán las situaciones jurídicas privadas entre éste y las demás personas. Las obras se realizarán dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- 6.- No podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que hubieran incurrido los titulares en el ejercicio de las actuaciones autorizadas
- 7.- El titular deberá tener a disposición de los servicios municipales la comunicación previa diligenciada o cartel, facilitando el acceso a la obra o local al personal de dichos servicios, para inspecciones y comprobaciones sobre el cumplimiento de la normativa aplicable.
- 8.- En los supuestos de transmisión de la titularidad, el antiguo y el nuevo titular deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos a las responsabilidades derivadas de la actuación.
- 9.- Las obras o actividades realizadas deberán contar con las correspondientes autorizaciones, licencias o permisos municipales o de cualquier otra administración pública, organismo, empresa suministradora o instaladora (Patrimonio Cultural, Servicios Públicos, Protección de Incendios, Parques y Jardines, ...) exigidos conforme a la normativa sectorial.

CONDICIONES ESPECÍFICAS

- 10.- No se menoscabarán las condiciones preexistentes de "seguridad estructural", "seguridad en caso de incendio", "seguridad de utilización y accesibilidad", "higiene, salud y protección del medio ambiente", "protección contra el ruido" y "ahorro de energía y aislamiento térmico, estanqueidad, habitabilidad y ventilación". Se dará cumplimiento al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- 11.- La colocación de aparatos de aire acondicionado, o cualquier otra maquinaria o instalaciones en viviendas y locales, deberá cumplir la normativa de emisión de ruidos establecida en la Ordenanza municipal para la Protección contra Ruidos y Vibraciones de Zaragoza, de 31 de octubre de 2001. En el ejercicio de la actividad, no se podrá superar los niveles sonoros establecidos en el Título III.
- 12.- La realización de obras o colocación de aparatos e instalaciones en elementos comunes (tejado, zaguán fachada, patio interior, escalera, bajante...) deberá contar con la autorización preceptiva de la comunidad de propietarios, conforme a las normas de propiedad horizontal.
- 13.- La realización de obras o ejercicio de actividades contará con los preceptivos seguros de responsabilidad por daños y de responsabilidad civil en vigor, y los elementos auxiliares, maquinarias o equipos con las exigencias de seguridad y de homologación y certificación exigidas.
- 14.-Las obras menores de acondicionamiento de viviendas o locales, de reparación o renovación de terminaciones de suelos, techos o paramentos, no podrán afectar a las distribuciones de los espacios interiores ni a los elementos estructurales.
- 15.- La sustitución de carpintería exterior en viviendas, deberá respetar los huecos existentes y será similar en diseño y color, siendo homogénea en todo el edificio. No se realizará el cerramiento o acristalamiento de galerías, ni su sustitución o legalización.
- 16.- La realización de obras en viviendas, no reducirá la altura libre existente por debajo de lo indicado en el art. 2.3.18 del PGOUZ (2,25 metros en vestíbulos, pasillos y aseos y 2,50 metros en el resto). En locales no se reducirá por debajo de 2,50 metros.
- 17.- En los supuestos de Apertura y Cambio de Titularidad, el nuevo titular de la actividad vendrá obligado a la adopción de todas aquellas
- medidas que vinieren impuestas por disposiciones de carácter general o por Ordenanzas Municipales, en particular :

 Deberá conservar las instalaciones preventivas contra incendios en las debidas condiciones, realizando las revisiones periódicas de mantenimiento y reparación, de acuerdo con el R.D. 1942/1993 de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

 La ubicación de los extintores se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento antes citado, si bien en caso de que se sitúen en caso de caso d
- zonas de circulación se deberán colocar en puntos que minimicen el riesgo de impacto como rincones, ángulos muertos, etc. (Criterio al art. 1.1.3
- CTE BD SUA 2).
 Se estará a lo dispuesto en el art. 2.5.6 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de 2001 en todo lo concerniente a elementos superpuestos en las fachadas, especialmente en la colocación de aparatos de aire acondicionado.
- Deberá ejercer la actividad con las puertas cerradas.
 Deberá exhibir en el interior del establecimiento original o copia del título acreditativo de esta comunicación previa e inspección periódica de la
- Contará con contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios con una empresa de mantenimiento autorizada y con las autorizaciones expedidas por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón, en función de las instalaciones existentes, según artº 5 de la Ordenanza Municipal de Protección contra Incendios de Zaragoza
- 18.- Cuando se desee ejercer una actividad en locales declarados sin uso, o se realicen nuevas obras, o se incorporen nuevas instalaciones, o se presten nuevos servicios en los que se ejerza una actividad, se deberá contar con las comunicaciones, declaraciones responsables o licencias urbanísticas que correspondan.



COMUNICACIÓN PREVIA



| STETLE |
|--|
| _ Net |
| E CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH |

| Larago | oza | COMUNICACIÓN PREVIA MODELO 430 | | | Empresa | | Lspai | cio reservad | ao para o | | |
|--|---|--|---|--|--|--|--|---|--|--|--|
| Zarago AYUNTAMIENTO GERENCIA DE UR | | | WODELU 43 | | Registrada ER-0423/2003 | | | | | | |
| TOS DEL TITULAR | | | | | PHICEMENT STE | | | | | | |
| F. | PRIMER APELLIDO | D/RAZÓN SOCI. | AL | SEGUNDO APELL | IDO | | | NOMBR | E | | |
| MICILIO (Calle, Plaza, Avda.) | | | | N.° | DUPL. | KM. | BLOQ. | ESC. P | LANTA | PRTA. C | ÓDIGO POSTAL |
| UNICIPIO | PROVINCIA | _ | ELÉFONO ÓVIL | | CORREO | ELECTRÓN | IICO | | FA | AX | |
| ATOS DEL REPRESENTAI | NTE | | | | | | | | | | |
| | | | adjunta daguman | ato do roprocentació | in [| Notifica | rián nosto | ior on al do | micilio dol | roprocentant | o acroditado |
| Particular Profes | ional Lega | | | nto de representació | | Notifica | Lion poster | NOMBR | | representant | e acreditado |
| | | | | | | | | | | | |
| MICILIO (Calle, Plaza, Avda.) | | | | N.° | DUPL. | KM. | BLOQ. | ESC. P | LANTA | PRTA. C | ÓDIGO POSTAL |
| JNICIPIO | PROVINCIA | | ELÉFONO | | CORREO | ELECTRÓN | IICO | | FA | AX | |
| ADLAZAMIENTO DE LA C | | | ÓVIL | | | | | | | | |
| MPLAZAMIENTO DE LA C MICILIO (Calle, Plaza, Avda.) | DBRA / ACTIVIDA | AD. | | | N.º | DUPL. | BL. | ESC. | PLANT | A PRTA. | ÁREA REF. |
| | | | | | | | | | | | |
| OBJETO Y DESCRIPCIÓN | | | | | | | | | | | |
| 1 Apertura de actividade | | | , , | | Menor | | a v mant | onimiont | ÷0 | | |
| 2 Apertura de actividade mismas (X546) | es en edificios co | onstruidos p | ara las | | | iservaciói ndicionai | • | | to | | |
| 3 Cambio de Titularidad: 3.1 Licencia urbaníst | ica (X473) | | | T.2 | | en vivie | | | ocales | | |
| 3.2 Licencia de apert | ura (X546) | , | | 4.3 | | | | | | ial, sin afe | |
| 3.3 Licencia de inicio 3.4 Funcionamiento | de actividad sujet | • | 05 de | 4.4 | Acond | | ento de e | espacio li | | dinamien | |
| Espectáculos de A 3.5 Licencia de activi | - | Espectáculo | s (X457) | 4.5 | Limpie | za, desbr | | | n solar si | in modific | |
| 3.6 Licencia de activi 3.7 Comunicación pr | | 480) | | 1.6 | rasante Repara | e ición paso | o o badé | n en acei | ra | | ación de |
| 3.8 Declaración respo | | | | 7.0 | | • | | | | | acion de |
| | | | | | | bras de p | equeña | entidad | | | acion de |
| | | | | 4.7 | Otras o | bras de p | equeña | 1 | | | acion de |
| | y/o declaración r | esponsable | | | Otras o | bras de p | equeña | 1 | dida/en | ı trámite | acion de |
| encia, comunicación previa | | esponsable | | Nº expedie | Otras o | | | 1 | dida/en | | |
| encia, comunicación previa | | esponsable | | 4.7 | Otras o | | | 1 | dida/en | | EGIADO |
| encia, comunicación previa RECCIÓN TÉCNICA: APELLIDO | | esponsable | | Nº expedie | Otras o | | | 1 | dida/en | | |
| encia, comunicación previa RECCIÓN TÉCNICA: APELLIDO DLICITUD | OS/NOMBRE | | /IA para realiza | Nº expedia | Otras c | GIO PROFE | ESIONAL | Conce | | Nº. COL | .EGIADO |
| encia, comunicación previa RECCIÓN TÉCNICA: APELLIDO OLICITUD e tenga por efectuada la pr latos, circunstancias expresi | OS/NOMBRE resente COMUNIC ados y documente | CACIÓN PRE\ | y a tenor de lo | Nº expedie TITULACIÓ ar las obras, o in o dispuesto en e | Otras of ente N/COLEO | GIO PROFE | o cambi Ley 30/ | Conce o de titu 1992, de | laridad 26 de no | Nº. COL de confor oviembre | EGIADO midad a los de Régimen |
| RECCIÓN TÉCNICA: APELLIDO OLICITUD e tenga por efectuada la pi latos, circunstancias expressuridico de las Administracio le Intervención en la Actividad | DS/NOMBRE resente COMUNIC ados y documento ones Públicas y de | CACIÓN PRE\ os aportados Il Procedimie de mayo de 20 | s y a tenor de lo ento Administra 011 (BOP nº 116, | Nº expedio TITULACIÓ ar las obras, o in dispuesto en e ativo Común, y de 25 de mayo d | Otras of otras otr | sio PROFE actividad pis de la a, 56, 57 y | o cambi Ley 30/ | Conce o de titu 1992, de | laridad 26 de no | Nº. COL de confor oviembre | EGIADO midad a los de Régimen |
| RECCIÓN TÉCNICA: APELLIDO OLICITUD e tenga por efectuada la pi latos, circunstancias expresa uridico de las Administracio le Intervención en la Actividao I solicitante declara haber leio ara mayor agilidad en el trám | resente COMUNIC ados y documento ones Públicas y de I Urbanística, de 5 do y aceptado las co ite, autorizo la utiliz | CACIÓN PRE\ os aportados el Procedimie de mayo de 20 ondiciones ge zación del fax, | s y a tenor de lo ento Administra 011 (BOP nº 116, enerales y espec teléfono o corre | Nº expedio TITULACIÓ ar las obras, o in o dispuesto en e ativo Común, y a de 25 de mayo d áficas que figurar eo electrónico in | Otras of Otr | sictividad ois de la s, 56, 57 y | o cambi Ley 30/ Anexo I | Conce o de titu 1992, de de la Ord | laridad 26 de no lenanza | Nº. COL de confor oviembre | EGIADO midad a los de Régimen |
| RECCIÓN TÉCNICA: APELLIDO OLICITUD Le tenga por efectuada la prilatos, circunstancias expresa uridico de las Administracia le Intervención en la Actividac I solicitante declara haber leid tara mayor agilidad en el trám a obra o actividad descrita o de con caso de no indicar la fecha | resente COMUNIC ados y documento nes Públicas y de d Urbanística, de 5 do do y aceptado las co ite, autorizo la utilia tambio de titularido se entenderá que | CACIÓN PRENos aportados el Procedimie de mayo de 20 ondiciones ge cación del fax, ad se iniciará el la obra o acti | s y a tenor de lo ento Administra 211 (BOP nº 116, enerales y espec teléfono o corre el/vidad o cambio | Nº expedient ITITULACIÓ | Otras of Otr | actividad ois de la , 56, 57 y omo media | o cambi Ley 30/ Anexo I | Conce o de titu 1992, de de la Ord | laridad 26 de no lenanza ción. unicació | Nº. COL de confor oviembre i municipa | EGIADO midad a los de Régimen al de Medios |
| RECCIÓN TÉCNICA: APELLIDO OLICITUD e tenga por efectuada la priatos, circunstancias expresiuridico de las Administracio e Intervención en la Actividac I solicitante declara haber leicara mayor agilidad en el tráma o ora o actividad descrita o o n caso de no indicar la fecha I presente acto de conocimie ara su tramitación, pudiendo | resente COMUNIC ados y documento ones Públicas y de il Urbanística, de 5 o do y aceptado las co ite, autorizo la utiliz cambio de titularid, se entenderá que nto produce efecto | CACIÓN PREN os aportados el Procedimie de mayo de 20 ondiciones es ración del fax, ad se iniciará la obra o activos desde el día | s y a tenor de lo ento Administra D11 (BOP nº 116, enerales y espec teléfono o corrr el/uidad o cambio en que se puso | Nº expedia TITULACIÓ ar las obras, o in o dispuesto en e ativo Común, y d de 25 de mayo d de 25 de mayo a de electrónico in/ | Otras of Otr | sctividad ois de la ,, 56, 57 y omo media a partir de inistración | o cambi Ley 30/ Anexo I o de avis e la prese n, el total | o de titu 1992, de de la Ord o/notifica ente com de la doc | laridad 26 de no lenanza ción. unicació umentac | Nº. COL de confor oviembre municipa on. cion exigibl | EGIADO Tmidad a los de Régimen al de Medios |
| CENCIA, COMUNICACIÓN PREVIA COLICITUD Se tenga por efectuada la pridatos, circunstancias expresa uridico de las Administració le Intervención en la Actividac el solicitante declara haber leio a como a como a como a como a como a como como | resente COMUNIC ados y documento ones Públicas y de il Urbanística, de 5 o do y aceptado las co ite, autorizo la utiliz cambio de titularid, se entenderá que nto produce efecto | CACIÓN PREN os aportados el Procedimie de mayo de 20 ondiciones es ración del fax, ad se iniciará la obra o activos desde el día | s y a tenor de lo ento Administra D11 (BOP nº 116, enerales y espec teléfono o corrr el/uidad o cambio en que se puso | Nº expedient ITITULACIÓ | Otras of otras o | sctividad ois de la ,, 56, 57 y omo media a partir de inistración ades de co | o cambi Ley 30/ Anexo I o de avis e la prese n, el total | o de titu 1992, de de la Ord o/notifica ente com de la doc | laridad 26 de no lenanza ción. unicació umentac | Nº. COL de confor oviembre i municipa on. cion exigibl ispección a | EGIADO Emidad a los de Régimen al de Medios de legalmente atribuidas a la |
| NTECEDENTES cencia, comunicación previa IRECCIÓN TÉCNICA: APELLIDO OLICITUD Se tenga por efectuada la prediatos, circunstancias expresiduridico de las Administració de Intervención en la Actividac el solicitante declara haber leicara mayor agilidad en el trámica obra o actividad descrita o cencaso de no indicar la fecha el presente acto de conocimies para su tramitación, pudiendo Administración Municipal. | resente COMUNIC ados y documento ones Públicas y de il Urbanística, de 5 o do y aceptado las co ite, autorizo la utiliz cambio de titularid, se entenderá que nto produce efecto | CACIÓN PREN os aportados el Procedimie de mayo de 20 ondiciones es ración del fax, ad se iniciará la obra o activos desde el día | s y a tenor de lo ento Administra D11 (BOP nº 116, enerales y espec teléfono o corrr el/uidad o cambio en que se puso | Nº expedia TITULACIÓ ar las obras, o in o dispuesto en e ativo Común, y d de 25 de mayo d de 25 de mayo a de electrónico in/ | Otras of otras o | sctividad ois de la ,, 56, 57 y omo media a partir de inistración | o cambi Ley 30/ Anexo I o de avis e la prese n, el total omproba | o de titu 1992, de de la Ord o/notifica ente com de la doc | laridad 26 de no lenanza ción. unicació umentac | Nº. COL de confor oviembre municipa on. cion exigibl | EGIADO Emidad a los de Régimen al de Medios de legalmente atribuidas a la |
| CENCIA, COMUNICACIÓN PREVIA COLICITUD Se tenga por efectuada la pridatos, circunstancias expresa uridico de las Administracio de Intervención en la Actividac el solicitante declara haber leio Para mayor agilidad en el trám a obra o actividad descrita o con caso de no indicar la fecha el presente acto de conocimies para su tramitación, pudiendo | resente COMUNIC ados y documento ones Públicas y de il Urbanística, de 5 o do y aceptado las co ite, autorizo la utiliz cambio de titularid, se entenderá que nto produce efecto | CACIÓN PREN os aportados el Procedimie de mayo de 20 ondiciones es ración del fax, ad se iniciará la obra o activos desde el día | s y a tenor de lo ento Administra D11 (BOP nº 116, enerales y espec teléfono o corrr el/uidad o cambio en que se puso | Nº expedient ITITULACIÓ | Otras of otras o | sctividad ois de la ,, 56, 57 y omo media a partir de inistración ades de co | o cambi Ley 30/ Anexo I o de avis e la prese n, el total | o de titu 1992, de de la Ord o/notifica ente com de la doc | laridad 26 de no lenanza ción. unicació umentac | Nº. COL de confor oviembre i municipa on. cion exigibl ispección a | EGIADO Emidad a los de Régimen al de Medios de legalmente atribuidas a la |

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

2.- Ejemplar para el Interesado

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento, que se acompaña o incorpora a la presente comunicación previa, o la no presentación ante la Administración Municipal de la comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada, desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades, penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar

Asimismo, la resolución de la Administración municipal que declare tales circunstancias, podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello en los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación. (art. 53.3 de la Ordenanza de Medios de Intervención en la Actividad Urbanística).

Se cumplirán las condiciones generales y específicas establecidas en las comunicaciones previas, declaraciones responsables y licencias previamente concedidas, así como las condiciones y características de las instalaciones y servicios en ellas autorizados, y en todo caso a las siguientes (arts. 54 y 55 de la Ordenanza):

CONDICIONES GENERALES

- 1.- Únicamente se podrán ejecutar las obras menores o ejercer las actividades descritas en la presente comunicación. Las dimensiones y características de las obras y actividades no excederán de las comunicadas, considerándose como infracción urbanística cualquier extralimitación de las mismas. Cuando se pretenda introducir modificaciones durante la ejecución o ejercicio, se deberá comunicar de nuevo el hecho al Ayuntamiento, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia de edificación, infraestructuras, seguridad y salud en el trabajo. En ningún caso pueden realizarse obras o ejercer actividades en contra del ordenamiento urbanístico vigente.
- 2.- Las obras menores deberán realizarse en el plazo de seis meses desde la fecha de la comunicación; transcurrido este plazo se entienden caducadas, salvo que el interesado solicite prórroga o aplazamiento para la ejecución de las obras interrumpiendo el cómputo del plazo.
- 3. En la realización de los trabajos se estará obligado a reparar los desperfectos que como consecuencia de las obras se originen en las vías públicas y demás espacios colindantes, y a mantener éstos en condiciones de seguridad, salubridad y limpieza.
- 4.- Quedará prohibido colocar en las calles, plazas y paseos, andamios, escaleras, máquinas, herramientas, útiles o instrumentos, así como cualquier clase de objetos y materiales de construcción que puedan entorpecer el tránsito público y no dispongan de autorización específica.
- 5.- Producirán efectos entre el Ayuntamiento y el sujeto a cuya actuación se refieran, pero no alterarán las situaciones jurídicas privadas entre éste y las demás personas. Las obras se realizarán dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- 6.- No podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que hubieran incurrido los titulares en el ejercicio de las actuaciones autorizadas
- 7.- El titular deberá tener a disposición de los servicios municipales la comunicación previa diligenciada o cartel, facilitando el acceso a la obra o local al personal de dichos servicios, para inspecciones y comprobaciones sobre el cumplimiento de la normativa aplicable.
- 8.- En los supuestos de transmisión de la titularidad, el antiguo y el nuevo titular deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos a las responsabilidades derivadas de la actuación.
- 9.- Las obras o actividades realizadas deberán contar con las correspondientes autorizaciones, licencias o permisos municipales o de cualquier otra administración pública, organismo, empresa suministradora o instaladora (Patrimonio Cultural, Servicios Públicos, Protección de Incendios, Parques y Jardines, ...) exigidos conforme a la normativa sectorial.

CONDICIONES ESPECÍFICAS

- 10.- No se menoscabarán las condiciones preexistentes de "seguridad estructural", "seguridad en caso de incendio", "seguridad de utilización y accesibilidad", "higiene, salud y protección del medio ambiente", "protección contra el ruido" y "ahorro de energía y aislamiento térmico, estanqueidad, habitabilidad y ventilación". Se dará cumplimiento al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- 11.- La colocación de aparatos de aire acondicionado, o cualquier otra maquinaria o instalaciones en viviendas y locales, deberá cumplir la normativa de emisión de ruidos establecida en la Ordenanza municipal para la Protección contra Ruidos y Vibraciones de Zaragoza, de 31 de octubre de 2001. En el ejercicio de la actividad, no se podrá superar los niveles sonoros establecidos en el Título III.
- 12.- La realización de obras o colocación de aparatos e instalaciones en elementos comunes (tejado, zaguán fachada, patio interior, escalera, bajante...) deberá contar con la autorización preceptiva de la comunidad de propietarios, conforme a las normas de propiedad horizontal.
- 13.- La realización de obras o ejercicio de actividades contará con los preceptivos seguros de responsabilidad por daños y de responsabilidad civil en vigor, y los elementos auxiliares, maquinarias o equipos con las exigencias de seguridad y de homologación y certificación exigidas.
- 14.-Las obras menores de acondicionamiento de viviendas o locales, de reparación o renovación de terminaciones de suelos, techos o paramentos, no podrán afectar a las distribuciones de los espacios interiores ni a los elementos estructurales.
- 15.- La sustitución de carpintería exterior en viviendas, deberá respetar los huecos existentes y será similar en diseño y color, siendo homogénea en todo el edificio. No se realizará el cerramiento o acristalamiento de galerías, ni su sustitución o legalización.
- 16.- La realización de obras en viviendas, no reducirá la altura libre existente por debajo de lo indicado en el art. 2.3.18 del PGOUZ (2,25 metros en vestíbulos, pasillos y aseos y 2,50 metros en el resto). En locales no se reducirá por debajo de 2,50 metros.
- 17.- En los supuestos de Apertura y Cambio de Titularidad, el nuevo titular de la actividad vendrá obligado a la adopción de todas aquellas
- medidas que vinieren impuestas por disposiciones de carácter general o por Ordenanzas Municipales, en particular :

 Deberá conservar las instalaciones preventivas contra incendios en las debidas condiciones, realizando las revisiones periódicas de mantenimiento y reparación, de acuerdo con el R.D. 1942/1993 de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

 La ubicación de los extintores se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento antes citado, si bien en caso de que se sitúen en caso de caso d
- zonas de circulación se deberán colocar en puntos que minimicen el riesgo de impacto como rincones, ángulos muertos, etc. (Criterio al art. 1.1.3
- CTE BD SUA 2).
 Se estará a lo dispuesto en el art. 2.5.6 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de 2001 en todo lo concerniente a elementos superpuestos en las fachadas, especialmente en la colocación de aparatos de aire acondicionado.
- Deberá ejercer la actividad con las puertas cerradas.
 Deberá exhibir en el interior del establecimiento original o copia del título acreditativo de esta comunicación previa e inspección periódica de la
- Contará con contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios con una empresa de mantenimiento autorizada y con las autorizaciones expedidas por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón, en función de las instalaciones existentes, según artº 5 de la Ordenanza Municipal de Protección contra Incendios de Zaragoza
- 18.- Cuando se desee ejercer una actividad en locales declarados sin uso, o se realicen nuevas obras, o se incorporen nuevas instalaciones, o se presten nuevos servicios en los que se ejerza una actividad, se deberá contar con las comunicaciones, declaraciones responsables o licencias urbanísticas que correspondan.